

C.A. de Concepción

LSV/mfv

Concepción, diez de marzo de dos mil veintidós.

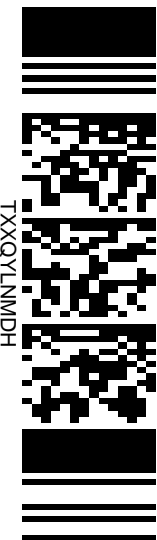
**Vistos:**

**Se confirma**, en lo apelado y sin costas del recurso, la sentencia definitiva de treinta y uno de agosto de dos mil veinte, dictada por el Primer Juzgado de Letras de Coronel, en autos RIT C-57-2017.

Regístrese y devuélvase con su custodia.

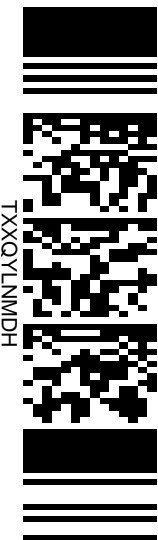
Redacción del ministro señor Juan Ángel Muñoz López.

N°Civil-260-2021.



Pronunciado por la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción integrada por los Ministros (as) Cesar Gerardo Panes R., Juan Angel Muñoz L. y Abogada Integrante Marioa Jose Menchaca W. Concepcion, diez de marzo de dos mil veintidós.

En Concepcion, a diez de marzo de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.